

Sobre 92

Proy. 1059
Vence: 02.06.17

Usuario: 01452

Despacho Presidencial

Oficina de Atención al Ciudadano

12/05/2017 14:22:25

Expediente: 17-010253 Clave: BEEF

Nota: La recepción no da conformidad al contenido

Consultas: www.presidencia.gob.pe

Teléfono: 311 3900 Anx. 5980 5981

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



**LEY QUE DEROGA LA ÚNICA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA
TRANSITORIA DEL DECRETO LEGISLATIVO 1291, DECRETO
LEGISLATIVO QUE APRUEBA HERRAMIENTAS PARA LA LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR INTERIOR**

Artículo único. *Derogación de la única disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo 1291, Decreto Legislativo que aprueba herramientas para la lucha contra la corrupción en el Sector Interior*

Derógase la única disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo 1291, Decreto Legislativo que aprueba herramientas para la lucha contra la corrupción en el Sector Interior.

*Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los doce días del mes de mayo de dos mil diecisiete.*



LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA